



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11477

Miércoles 23 de Mayo de 2012

Edición de 28 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial  
Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7878/12 RRHH ... 2  
Secretaría de Pesca  
Año 2012 - Res. Nº 101 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2012 - Res. Nº 133, 134, 143, 146 y 153 ..... 3  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2012 - Res. Nº III-53 y 106 ..... 3-4  
Secretaría Privada de la Gobernación  
Año 2012 - Res. Nº 21 a 24 ..... 4  
Secretaría General de la Gobernación  
Año 2012 - Res. Nº V-21 y V-23 ..... 5  
Secretaría Legal y Técnica  
Año 2012 - Res. Nº 04, XXII-11 y XXII-12 ..... 5  
Dirección General de Rentas  
Año 2012 - Res. Nº 388 y 411 ..... 5-6  
Secretaría de Trabajo  
Dirección Regional de Trabajo de Trelew  
Año 2012 - Res. Nº 223, 224, 225 y 226 ..... 6-7

#### RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría Legal y Técnica y Secretaría Privada de la Gobernación  
Año 2012 - Res. Conj. Nº XXII-10 y XXIX-20 ..... 7-8

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas  
Año 2012 - Dictamen Nº 01 a 32, 34 a 50 ..... 8-19

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 19-28

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 7878/12RR.HH.**  
RAWSON, 16 de mayo de 2.012

**VISTO:**

Que se encuentra un (1) cargo de Subdirector/a de Oficina Judicial vacante en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel en virtud de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 7562/11RRHH,

**CONSIDERANDO:**

El pedido efectuado por el Director de la Oficina Judicial, Dr. Rodolfo Barroso, para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia;

**RESUELVE:**

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Subdirector/a de Oficina Judicial vacante para cumplir funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$ 10.064,25 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Rodolfo Daniel BARROSO como Presidente y la Dra. Carina Paola ESTEFANIA y el Dr. Oscar Fabián GARSESES, como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acordada N° 3099/95).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 24 de mayo de 2012 al 4 de junio de 2012, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 21, 22 y 23 de mayo de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acordada N° 3099/95).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado/a expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel, sita en calle Alvear N° 505 – primer piso, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.

d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

El temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como el día, lugar y hora de la misma, se hará conocer fehacientemente por el jurado a los inscriptos. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en Intranet Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4° de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO ROYER  
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 22-05-12 V: 24-05-12

### SECRETARÍA DE PESCA

**Resolución N° 101/12.**  
Rawson, 14 de Mayo de 2012.

**VISTO:**

El Expediente N° 752/12-SP, las leyes N° XVII N° 1 (ex Ley N° 26), XVII N° 11 (ex Ley N° 1229) y XVII N° 86 (ex Ley N° 5585), la Resolución N° 329/11-SP y los resultados de los análisis de toxinas en moluscos informados por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de los últimos muestreos realizados y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 329/11 de fecha 13 de octubre de 2011 se vedó la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en todo el litoral provincial, en virtud de la detección de valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) superiores a las 400 U.R;

Que la vigencia de la citada veda estaba condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realizaran en el Programa de Monitoreo de Marea Roja y Toxicidad en Moluscos Bivalvos y Gasterópodos;

Que los últimos resultados de análisis informados por la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud correspondientes a las últimas muestras de la zona ARCH005 Bahía Camarones, tomadas en el mes de mayo de 2012, revelan valores de T.P.M. por debajo de las 400 U.R. y por lo tanto el consumo de moluscos no constituye riesgo para la salud humana y es procedente habilitar su extracción en esta zona;

Que asimismo, se continuará con las campañas de monitoreo estipuladas en el Programa de Monitoreo de Marea Roja y Toxicidad en Moluscos Bivalvos y Gasterópodos;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Habilítese a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la Zona ARCH005 Bahía Camarones.

Artículo 2º: El producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 3º: Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4º: La vigencia de la presente Resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento del Programa de Monitoreo de Marea Roja que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la provincia de Chubut.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGOALEJANDRO STECCONI  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. N° 133** **10-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Actualizaciones en Psicología aplicada a la Educación: el desafío del vínculo docente-alumno", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, que

se llevó a cabo desde el 6 de agosto de 2011 y hasta el 26 de noviembre de 2011, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta y seis (66) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 134** **10-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la Capacitación "Construyendo Ciencia en la Escuela, una aproximación a la Feria de Ciencia y Tecnología", organizada por la Dirección General de Promoción Científica y Técnica del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo durante el ciclo lectivo 2011, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 143** **10-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Abriendo Caminos" organizada por el Servicio Recreativo Educativo (S.E.R) y la Supervisión Técnica de Educación Especial, que se llevó a cabo los días 10 y 11 de noviembre del 2011, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 146** **10-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la Capacitación "Enseñanza de la ciudadanía y la participación en la escuela secundaria", organizado por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), que se llevará a cabo desde el mes de mayo de 2012 y hasta el mes de agosto del 2012, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cincuenta (50) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 153** **11-05-12**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente a los meses de marzo y abril de 2012 por el servicio de Transporte Escolar prestado por la Municipalidad de Puerto Madryn, en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 379.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. N° III- 53** **11-05-12**

Artículo 1º.- Autorizar a cesar en sus funciones a partir del 06 de marzo de 2012, a la agente IRALDE,

Alba Alicia (M.I. N° 11.073.547 – Clase 1954) cargo Jefe de Departamento Sistemas – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección Sistema de Información y Transparencias dependiente de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, hasta la resulta de las actuaciones sumariales.-

Artículo 2°.- Deberán abonársele sesenta y un (61) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: veintiséis (26) días – 2° Fracción Período 2010 y treinta y cinco (35) días – Período 2011, conforme lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/01.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 9 – Política y Normatización de Bienes y Contrataciones y Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° 106 10-05-12**

Artículo 1°.- Reconocer al personal de la Dirección General de Administración la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de abril de 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 6 –Actividad 01 – Partidas 1.1.3.;1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01;1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2012.-

**SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**

**Res. N° 21 04-05-12**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada por la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma TURMAR S.R.L. por el servicio de alojamiento durante el mes de Diciembre de 2011 del Secretario Privado y Asistente del Sr. Gobernador en el balneario Playa Unión, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución la que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$19.562), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada - Programa 01 - Actividad 02 – UG 11999 – Partida 3.9.6.- Alojamiento - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

**Res. N° 22 14-05-12**

Artículo .-1° APROBAR la contratación directa efectuada por la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma TURMAR S.R.L. por el servicio de alojamiento de Funcionario que presta servicio en la Subsecretaría de Asistencia Logística dependiente de esta Secretaría, durante el mes de Enero de 2012, en el balneario Playa Unión, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución la que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500) la cual se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada - Programa 01 - Actividad 02 – UG 11999 – Partida 3.9.6.- Alojamiento - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

**Res. N° 23 15-05-12**

Artículo 1°.- FIJAR el cupo mensual de "Ticket Patagonia – Combustible" emitidos por el Banco del Chubut S.A. según detalle expresado en el Anexo I incorporado como parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Partida 2.5.6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

**ANEXO I**

DEPENDENCIA	CUPO MENSUAL
Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública	\$15.000
Dirección Gral. de LU 90 TV Canal 7	\$ 9.000.

**Res. N° 24 17-05-12**

Artículo .-1° APROBAR la contratación directa solicitada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A. para la reparación del vehículo oficial VOLKSWAGEN VENTO dominio HZN 530 asignado para uso del Señor Subsecretario.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUATRO (\$ 20.504) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 25 – SAF 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - UG 11999 – Partida 2.5.6. "Combustibles y Lubricantes para medios de Transportes" PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS – Partida 2.9.6- "Partes, repuestos e insumos de transporte" PESOS QUINCE MIL CIENTO CUATRO CON VEINTISÉIS CENTAVOS – Partida 3.3.2 "Mantenimiento y reparación de vehículos" PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Res. N° V – 21 09-05-12**

Artículo 1°.- Autorizar a partir del 12 de abril de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a prestar funciones en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a la agente María Fernanda LIBERATTI (M.I. N° 20.541.913 – Clase 1969), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 2°.- El Departamento de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, Deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal.-

**Res. N° V – 23 14-05-12**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría General de La Gobernación a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de Marzo de 2012.-

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA****Res. N° 04 14-05-12**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en virtud de la contratación directa realizada con la empresa "AUTOMOTORES FIORASI y CORRADI S.A.", con domicilio constituido en Salvador allende 894, Concesionario Oficial de la marca "Volkswagen" por la adquisición de repuestos y reparación del vehículo Oficial de la citada marca, Modelo "Bora", Dominio JAN 304, asignado para uso de la Secretaría Legal y Técnica.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MILOCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.858,98) se imputará en la Jurisdicción 19 – SAF 19 – Programa 1 – Actividad 1 – Incisos 2.5.6, 2.9.6. y 3.3.2. – U.G. 11999 – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° XXII – 11 10-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar el pago de las doscientas sesenta y dos (262), horas extraordinarias realizadas durante el mes de Febrero de 2012, para el personal planta Permanente y Temporaria de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.-

Artículo 2°.- Aprobar el pago de las veintiuna (21), horas extraordinarias realizadas durante el mes de Febrero de 2012, para el personal planta Transitoria

regido por Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 19 – Secretaría Legal y Técnica - S.A.F. 19 – Secretaría Legal y Técnica – Programas 1 – Conducción de la Secretaría Legal y Técnica - Actividad 2 – Administración del Sistema Provincial de Registros – Actividad 3 – Contralor Médico – Programa 16 – Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1 – Administración del Sistema Legal de Registro.-

**Res. N° XXII – 12 10-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar el pago de las doscientas veinte (220), horas extraordinarias realizadas durante el mes de Marzo de 2012, para el personal planta Permanente y Temporaria de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.-

Artículo 2°.- Aprobar el pago de las dieciséis (16) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Marzo de 2012, para el personal planta Transitoria regido por Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 19 – Secretaría Legal y Técnica - S.A.F. 19 – Secretaría Legal y Técnica – Programas 1 – Conducción de la Secretaría Legal y Técnica - Actividad 2 – Administración del Sistema Provincial de Registros – Actividad 3 – Contralor Médico.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. N° 388 08-05-12**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Automóvil Club Argentino, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-862592-5 – C.U.I.T. N° 30 -50014329-7, con domicilio en Avenida del Libertador N° 1.850 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 14 de Mayo de 2012, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-05-12 V: 30-05-12

**Res. N° 411 10-05-12**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Minera Santa Cruz S.A., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-052879-9 – C.U.I.T. N° 30 -70765401-1, con domicilio en Av. Santa Fe N° 2.755 Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del día 14 de Mayo de 2012, una

constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-05-12 V: 30-05-12

**SECRETARIA DE TRABAJO  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO DE TRELEW**

**Res. N° 223 02-05-12**

Artículo 1º IMPONESE a la firma AGROPECUARIA DEL SUR S.A. (CUIT N° 30-63944035-0) con domicilio en Ruta N° 25 lote 2 Mzo LB de la ciudad de Trelew, en virtud del incumplimiento de los Arts 126 y 128 de la Ley 20744 y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K ap 2 e inc M de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a un diez por ciento (10%) de un Salario Mínimo Vital y Móvil por cada trabajador afectado, ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Dos Mil Trescientos (\$ 2.300), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Siete Mil Ciento Treinta (\$ 7.130,00).-

Artículo 2º COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, con copia de la boleta sellada por el Banco receptor, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: "Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones".-

Artículo 3º INTIMESE a la firma AGROPECUARIA DEL SUR S.A. (CUIT N° 30- 63944035-0) a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el termino de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L ) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.

**Res. N° 224**

**03-05-12**

Artículo 1º IMPONESE a la razón social RODRIGUEZ Néstor (CUIT N° 20-22704019-0) en el domicilio de Ameghino N° 677 de la ciudad de Trelew, en virtud del incumplimiento a los Arts. 27 punto I Ley Nac. 24557, Art. 79 Ley Nac. 20744, Art. 5 Dec Reg Nac 1567/74, Art. 7 y 11 Res. Nac. Sup. Int. Seg. N° 30729/05, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K apart. 2 y 3 e inc. M de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a un diez por ciento (10 %) de un Salario Mínimo Vital y Móvil por cada trabajador afectado, siendo dos (02) empleados; sumado a dos (02) Salarios Mínimo Vital y Móvil. Ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Dos Mil Trescientos (\$ 2.300), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Cinco Mil Sesenta (\$ 5.060,00).-

Artículo 2º COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, con copia de la boleta sellada por el Banco receptor, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: "Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones".-

Artículo 3º INTIMESE a la razón social RODRIGUEZ Néstor a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el termino de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L ) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.

**Res. N° 225**

**04-05-12**

Artículo 1º IMPONESE a la firma PUERTO BAHIA S.A. (CUIT N° 30-70845869-0) con domicilio en Av. Eva Perón N° 710 de la ciudad de Trelew, en virtud del incumplimiento a los Art. 27 Cap. VIII de la ley 24557, Art. 57 y 58

Cap. 6 Anexo I Decreto 351/79, Resolución (MTSS) N° 523/95, Art 140 Cap. 16 Anexo I Decreto 351/79, Art. 59 Cap. 7 Anexo I punto 3 y 4 Decreto 351/79, Art. 61 Cap. 9 Anexo I y Anexo III Decreto 351/79, Resolución (MTSS) 444/91 y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K apartado 1 y 2 e inc. M de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a cinco (05) Salarios Mínimo Vital y Móvil por cada trabajador afectado siendo sesenta (60) empleados, ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Dos Mil Trescientos (\$ 2.300), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Veinticinco Mil Trescientos (\$ 25.300,00).-

Artículo 2º COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, con copia de la boleta sellada por el Banco receptor, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: "Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones".-

Artículo 3º INTIMESE a la firma PUERTO BAHIA S.A. (CUIT N° 30-70845869-0) a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L ) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.

#### Res. N° 226

04-05-12

Artículo 1º IMPONESE a la firma PUERTO BAHIA S.A. (CUIT N° 30-70845869-0) con domicilio en Av. Eva Perón N° 710 de la ciudad de Trelew, en virtud del incumplimiento a los Art. 7 de la Ley 24013 y Art. 1 de la Ley 26390 y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K apartado 1 y 2 e inc. M de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a cinco (05) Salarios Mínimo Vital y Móvil y un diez por ciento (10%) del salario mínimo vital

y móvil por cada trabajador afectado siendo cincuenta y cinco (55) empleados, ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Dos Mil Trescientos (\$ 2.300), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta (\$ 24.150,00).-

Artículo 2º COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, con copia de la boleta sellada por el Banco receptor, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: "Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones".-

Artículo 3º INTIMESE a la firma PUERTO BAHIA S.A. (CUIT N° 30-70845869-0) a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L ) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.

---

## RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y  
SECRETARÍA PRIVADA DE LA  
GOBERNACIÓN

#### Res. Conj. N°

XXII-10 SLTyG y XXIX-20 SPG

08-05-12

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Dirección Automotores de la Dirección General Automotores y Servicios de la Subsecretaría Asistencia Logística de la Gobernación de la Secretaría Privada de la Gobernación, a la agente Karina Andrea

ALVAREZ (M.I. 28.482.260 – Clase 1980), quien cumple funciones Administrativas en la planta Transitoria, Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, dependiente de la Dirección de Registros de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.-

Artículo 2°.- La Secretaría Privada de la Gobernación, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de sus haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección de Administración de Personal.-

Fiscal Subrogante a fs. 105) mediante Dictamen N° 03/12 CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de precios de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

## DICTAMENES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 01/2012

Rawson (Chubut), 04 de enero de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.012, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios N° 51/11 – 7 Mejoramientos de Viviendas B° Abel Amaya 4ta. Etapa "A" Trelew (Expte. N° 3145/11-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 141) mediante Dictamen N° 2/2012 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 142) mediante Dictamen N° 02/12 CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de precios de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 02/2012

Rawson (Chubut), 04 de enero de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.013, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios N° 52/11 – 5 Mejoramientos de Viviendas B° Abel Amaya 4ta. Etapa "B" Trelew (Expte. N° 3146/11-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 104) mediante Dictamen N° 3/2012 y al Contador

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 03/2012

Rawson (Chubut), 04 de enero de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.000, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 74/11 – Proyecto y Construcción 17 Viviendas Barrio Castelli Comodoro Rivadavia (Expte. N° 175/11-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 110) mediante Dictamen N° 248/11; al Asesor Legal a fs. 111) mediante Dictamen N° 4/2012 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 112) mediante Dictamen N° 04/12 CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 04/2012

Rawson (Chubut), 04 de enero de 2012

VISTO: El Expediente N° 30.928, año 2011, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CHOLILA – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 02/11 Cuartel de Bomberos Voluntarios (Nota S/N°)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 95) mediante Dictamen N° 247/11; al Asesor Legal a fs. 96) mediante Dictamen N° 6/2012 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 97) mediante Dictamen N° 01/12 CFs.-



Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:  
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Cholila hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 05/2012

Rawson (Chubut), 05 de enero de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.014, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 46-AVP-11 – Iluminación Camino interconexión Comodoro Rivadavia Sección Bº Km 5 y Bº Km 8 (Expte. Nº 02577-I-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 592) mediante Dictamen Nº 5/2012 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 593) mediante Dictamen Nº 06/12 CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:  
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 06/2012

Rawson (Chubut), 09 de enero de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.008, año 2011, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 45-AVP-11 PAVIMENTACIÓN NUEVA PISTA DE ATERRIZAJE AERÓDROMO 13 DE DICIEMBRE COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. Nº 02543-I-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 576) mediante Dictamen Nº 14/12 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 577) mediante Dictamen Nº 08/12 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:  
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.  
Regístrese y Cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 07/2012

Rawson (Chubut), 09 de enero de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.011, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 103/11 – Proyecto y Construcción 4 Viviendas para Personal de Salud Tecka (Expte. Nº 2555/11-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 63) mediante Dictamen Nº 13/2012 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 64) mediante Dictamen Nº 03/12 CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 08/2012

Rawson (Chubut), 09 de enero de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.007, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/11 REFACCIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR INCENDIOS EN Bº DOCENTE RAWSON (EXPTE. Nº 3238/11 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 80) mediante Dictamen Nº 10/12 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 81) mediante Dictamen Nº 09/12 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.  
Regístrese y Cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 09/2012**

Rawson (Chubut), 09 de enero de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.006, año 2011, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación de Licencia Microsoft (Nota Nº 641/11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico A.P.U. a fs. 68) mediante Dictamen Nº 35/2011; Asesor Legal a fs. 69) mediante Dictamen Nº 9/2012 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 70) mediante Dictamen Nº 07/12 CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO FRIC  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 10/2012**

Rawson (Chubut), 09 de enero de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.010, año 2011, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Ampliación Vínculos Red de Datos Telefónica de Argentina (Nota Nº 644/11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico A.P.U. a fs. 45) mediante Dictamen Nº 36/2011; Asesor Legal a fs. 46) mediante Dictamen Nº 8/2012 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 47) mediante Dictamen Nº 02/12 CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO FRIC  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 11/2012**

Rawson (Chubut), 09 de enero de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.003, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 64/11 – Proyecto y Construcción 30 Viviendas en Planta Baja Trevelin (Expte. Nº 0304/11-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 156) mediante Dictamen Nº 11/2012 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 157) mediante Dictamen Nº 05/12 CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 12/2012**

Rawson (Chubut), 09 de enero de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.015, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 51-AVP-11 ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND NORMAL EN ENVASES DE TRES (3) PLIEGOS DE 50 KGS (EXPTE. Nº 02758-S-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 169) mediante Dictamen Nº 15/12 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 170) mediante Dictamen Nº 10/12 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 13/2012**

Rawson (Chubut), 09 de enero de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.002, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 71/11 – Proyecto y Construcción 15 Viviendas en Planta Baja Río Pico (Expte. Nº 0330/07-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 116) mediante Dictamen Nº 12/2012 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 117) mediante Dictamen Nº 0/12 CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 15/2012**

Rawson (Chubut), 10 de enero de 2012.

VISTO: El Expediente Nº 31.016, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 69/11 - Proyecto y Construcción 10 Viviendas Corcovado (Expte. Nº 471/11-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 96) mediante Dictamen Nº 16/2012 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 97) mediante Dictamen Nº 11/12 CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 14 /2012**

Rawson (Chubut), 10 de enero de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.005, año 2011, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 01/11 Adquisición Sistema Financiero P/ Operaciones Propias y del Clientes en la Mesa de Dinero del Banco del Chubut S. A. (Nota Nº 632/11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 666) mediante Dictamen Nº 7/2012; al Contador Fiscal Subrogante a fs. 667 y vuelta mediante Dictamen Nº 01/12 CFS y al Asesor Técnico Analista Programador a fs. 669) mediante Dictamen Nº 37/2012.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que atento al apartamiento de los pliegos por los cuales se llamó a licitación privada, y de estar de acuerdo el Directorio del Banco del Chubut S.A., esta operación debería adjudicarse fuera de la licitación privada. (contratación directa por razones de urgencia).-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 16/2012**

Rawson (Chubut), 16 de enero de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.019, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 63/11 Red de Distribución Eléctrica en Predio Ferial Epuyén (Expte. Nº 3400/11-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 62) mediante Dictamen Nº 19/2012 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 63) mediante Dictamen Nº 07/12 CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 17 /2012**

Rawson (Chubut), 16 de enero de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.020, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 62/11 Alumbrado Público en Predio Ferial Epuyén (Expte. Nº 3289/11-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 104) mediante Dictamen Nº 20/2012 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 105) mediante Dictamen Nº 13/12 CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 18/2012**

Rawson (Chubut), 16 de enero de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.018, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 53/11 Construcción Viviendas P/ Encargado en el Trelew Rugby Club Tw (Expte. Nº 3166/11-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 67) mediante Dictamen Nº 21/2012 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 68) mediante Dictamen Nº 06/12 CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 19/12**

Rawson (Chubut), 16 de Enero de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.021, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 66/11 – LINEA DE BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PUBLICO PARQUE INDUSTRIAL EPUYEN (EXPTE. Nº 3555/11-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 27) Dictamen Nº 22/12 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 28) Dictamen Nº 09/12-CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 20/12**

Rawson (Chubut), 19 de Enero de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.023, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 55/11 – CONST. CERCO PERIMETRAL CAPILLA BETHEL TREVELIN (EXPTE. Nº 2642/11-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 45) Dictamen Nº 23/12 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 46) Dictamen Nº 08/12-CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 21/12**

Rawson (Chubut), 17 de Enero de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.025, año 2012, caratulado: CORFO – R/ANT. LIC. PUB. Nº 02/11 ADQUI-

SICION DE FUEL OIL DESTINADOS AL VEP ESQUEL Y EL MAITEN (EXPTE. N° 007/12-CCH); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 209) Dictamen N° 01/12 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 210) Dictamen N° 010/12-CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

CORFO Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 22/12

Rawson (Chubut), 18 de Enero de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.022, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 57/11 – CONST. MURO DE ESCALADA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL TREVELIN (EXPTE. N° 2471/11-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 56) Dictamen N° 02/12 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 57) Dictamen N° 12/12-CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 23/12

Rawson (Chubut), 18 de Enero de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.024, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 65/11 – RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN Y TRANSFORMADOR PARQUE INDUSTRIAL EPUYEN (EXPTE. N° 3399/11-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor

Legal a fs. 74) Dictamen N° 03/12 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 75) Dictamen N° 11/12-CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 24/12

Rawson (Chubut), 19 de Enero de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.026, año 2012, caratulado: CORFO – R/ANT. LIC. PRIVADA N° 05/11 ADQUISICION DE UNA ZORRA DE VIA DESTINADA EL VEPLA TROCHITA ESQUEL (EXPTE. N° 36/12-CCH); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 254) Dictamen N° 04/12 y Contador Fiscal a fs. 255) Dictamen N° 001/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

CORFO Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 25/12

Rawson (Chubut), 20 de Enero de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.028, año 2012, caratulado: MUNICIPALIDAD DE TREVELIN – R/ANT. LIC.PUB. N° 01/11 – ADQUISICION DE UN COLECTIVO MINIBÚS FURGÓN CARROZADO NUEVO 0 KM MOTOR DIESEL INTERCOOLER; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 87) Dictamen N° 25/12 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 88 y vuelta) Dictamen N° 13/2012-CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte el dictamen del Señor Contador Fiscal Subrogante enunciado en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Trevelin hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 26/12**

Rawson (Chubut), 23 de Enero de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.027, año 2012, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. LIC.PUB. Nº 02/11 CONT.SERVICIOS DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA CASA MATRIZ Y FILIALES RAWSON, PLAYA UNION, TRELEW, GAIMAN, DOLAVON Y SUS RESPECTIVOS CAJEROS AUTOMATICOS; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 570) Dictamen Nº 24/12 y Contador Fiscal a fs. 571) Dictamen Nº 011/2012-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 27/12**

Rawson (Chubut), 23 de Enero de 2.012.

VISTO: El Expte. Nº31.009, año 2011, caratulado: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - R/ANT. PAGO PERMUTA ENTRE MUNICIPALIDAD DE ESQUEL Y LA SRA. NELLY SIRHA LARRINAGA DE PINTO (NOTA Nº 57/11); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 23) Dictamen Nº 07/12 y Contador Fiscal a fs. 24) Dictamen Nº 013/12-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva a la Municipalidad de Esquel sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 28/12**

Rawson (Chubut), 25 de Enero de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.034, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC.PUB. Nº 102/11 – PROY. CONST. 32 VIV. RW (EXPTE. Nº 212/11-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 90) Dictamen Nº 1/12, Asesor Legal a fs. 91) Dictamen Nº 09/12 y Contador Fiscal a fs. 92) Dictamen Nº 016/2012-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 29/12**

Rawson (Chubut), 25 de Enero de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 30.489, año 2011, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ANT. CONTRATACIÓN CONSULTORA (EXPTE. Nº 1457/11); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Contador Fiscal a fs. 54) Dictamen Nº 014/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 30/12**

Rawson (Chubut), 27 de Enero de 2.012.

VISTO: El Expediente N° 31.033, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 60/11 – CONST. CANCHA DE BOCHAS RACING CLUB TW. (EXPTE. N° 2198/11-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 82) Dictamen N° 2/12, Asesor Legal a fs. 83) Dictamen N° 26/12 y Contador Fiscal a fs. 84) Dictamen N° 017/2012-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 31/12

Rawson (Chubut), 27 de Enero de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.032, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC.PUB. N° 79/11 – PROY.CONST.18 VIV.TIPO DUPLEX TW. (EXPTE. N° 0076/11-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 96) Dictamen N° 3/12, Asesor Legal a fs. 97) Dictamen N° 10/12 y Contador Fiscal a fs. 98) Dictamen N° 015/2012-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en Ej. de la presidencia Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 32/12

Rawson (Chubut), 30 de Enero de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.035, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y

DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC. PUB. N° 75/11 – PROY. CONST. 28 DUPLEX B° CIUDADELA COM.RIV. (EXPTE. N° 301/11-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 50) Dictamen N° 4/12, Asesor Legal a fs. 51) Dictamen N° 11/12 y Contador Fiscal a fs. 52) Dictamen N° 018/2012-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en Ej. de la presidencia Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 34/12

Rawson (Chubut), 16 de Febrero de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.085, año 2012, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC. PUB. N° 43-AVP-11 EJECUCION TERRAPLENES Y ENRIPIADOS RUTA PROV. N° 15 TRAMO RUTA NAC. N° 40 LELEQUE - CHOLILA (EXPTE. N° 02591-C-11); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 977 y vuelta) Dictamen N° 8/12, Asesor Legal a fs. 978 y vuelta) Dictamen N° 05/12 y Contador Fiscal a fs. 979) Dictamen N° 005/2012-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en Ej. de la presidencia Voc. Cr. SERGIOCAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 35/2012

Rawson (Chubut), 17 de febrero de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.037, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Contratación Directa Pavimen-

to y Construcción de Pianos Automoto Club Comodoro Rivadavia (Expte. N° 02796-C-11); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 376) mediante Dictamen N° 05/12; al Asesor Legal a fs. 377) mediante Dictamen N° 01/12 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 378) mediante Dictamen N° 004/12 C.F..-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que no obstante lo dictaminado por los asesores de este Tribunal, que compartimos, surge de la documentación analizada e información publicada, la ya realización de los trabajos que por el presente expediente se pretende adjudicar, por lo que lo requerido deviene en abstracto y no corresponde –de verificarse lo antedicho- su tratamiento en el sentido solicitado, debiendo en su lugar darse cumplimiento a la contratación directa.-

Que en base a lo antes indicado, esa administración produzca informe y remita copia del mismo a este Tribunal.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en Ej. de la presidencia Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 36 /2012**

Rawson (Chubut), 22 de febrero de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.084, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 39-AVP-11 Ruta Prov. N° 1 Tramo Rotonda Murchison Empalme Ruta Provincial N° 2 (Expte. N° 02394-I-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1592/1593 mediante Dictamen N° 11/12; al Asesor Legal a fs. 1594) mediante Dictamen N° 02/12 y al Señor Contador Fiscal Subrogante a fs. 1595) mediante Dictamen N° 15/12 CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase..-

Voc. en Ej. de la presidencia Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 37/2012**

Rawson (Chubut), 22 de febrero de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.036, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL - r/ Antecedentes Licitación Pública N° 48-AVP-11 Ruta Provincial N° 1 y Avda. Italo Dell Oro Empalme Ruta Nac. N° 3 Rotonda Presidente Belgrano Empalme Ruta Nac. N° 3 Acceso Aeropuerto Comodoro Rivadavia (Expte. N° 02617-I-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 935) mediante Dictamen N° 6/12; al Asesor Legal a fs. 936) mediante Dictamen N° 04/12 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 937) mediante Dictamen N° 002/12 C.F..-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados precedentemente.

No obstante la Administración de Vialidad Provincial previo a la adjudicación deberá confirmar y anexar al expediente la documentación mencionada por el Asesor Técnico a fs. 935) vta. anteúltimo párrafo, dado que, de confirmarse, cambiaría el resultado de la presente; lo que así se dictamina.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en Ej. de la presidencia Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 38/2012**

Rawson (Chubut), 22 de febrero de 2012

VISTO: La Actuación N° 1552, año 2012, caratulada: "ASOCIACIÓN PROVINCIAL EMPLEADOS LEGISLATIVOS – R/ Antecedentes Nombres Resolución N° 90/11-HLCH"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 23/24 mediante Dictamen N° 15/12 A.L..-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede, que en copia se adjunta

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase..-

Voc. en Ej. de la presidencia Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 39/2012**

Rawson (Chubut), 22 de febrero de 2012.



VISTO: El Expediente N° 31.140, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 03/11-IPA – Limpieza Reparación y Ampliación de Red de Riego y Drenaje Localidad de Sarmiento (Expte. N° 312/11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 830) mediante Dictamen N° 9/12; al Asesor Legal a fs. 831) mediante Dictamen N° 06/12 y al Contador Fiscal a fs. 832) mediante Dictamen N° 07/12 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial del Agua hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en Ej. de la presidencia Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

VISTO: El Expediente N° 31.174, año 2012, caratulado: "CORFO – S/ Antecedentes Contratación Directa N° 01/12-CCH - Provisión y Colocación de Equipos p/ trece (13) Perforaciones en la Meseta Central Etapa I (Expte. N° 028/12-CCH)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 497) mediante Dictamen N° 13/12; al Asesor Legal a fs. 498) mediante Dictamen N° 17/12 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 499) mediante Dictamen N° 16/12 CFs.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes del Asesor Legal obrante a fs. 498) y del Contador Fiscal Subrogante obrante a fs. 499).-

Corfo Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en Ej. de la presidencia Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 40/12**

Rawson (Chubut), 24 de Febrero de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.007, año 2011, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONT. DIRECTA N° 10/11 – REFACCION DE VIV. AFECTADAS POR INCENDIO EN B° DOCENTE RW. (EXPTE. N° 3238/11-SIPYS/ IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 94) Dictamen N° 12/12, Asesor Legal a fs. 95) Dictamen N° 07/12 y Contador Fiscal a fs. 96) Dictamen N° 009/2012-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en Ej. de la presidencia Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 42/2012**

Rawson (Chubut), 29 de febrero de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.175, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios N° 43/11 – 6 Mejoramientos de Viviendas en B° Don Bosco de Trelew – 3era. Etapa Expte. N° 2295/11-S.I.P.y P"; Y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 166) mediante Dictamen N° 14/12; al Asesor Legal a fs. 167) mediante Dictamen N° 18/12 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 168) mediante Dictamen N° 14/2012 – CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en Ej. de la presidencia Voc. Cr. OSVALDO FRIC

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 41 /2012**

Rawson (Chubut), 24 de febrero de 2012.

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 43/2012**

Rawson (Chubut), 07 de marzo de 2012.

VISTO: El Expediente N° 31.192, año 2012, caratulado: "ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN – r/ Antecedentes Contratación Directa GARBIN S.A. Plazoleta Zona Sur del Puerto – Nota N° 021/12"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 46) mediante Dictamen N° 15/12; al Asesor Legal a fs. 47) mediante Dictamen N° 08/12 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 48) mediante Dictamen N° 15/2012-CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 44/2012**

Rawson (Chubut), 8 de marzo de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.224, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS N° 48/11 TERMINACIÓN DOS (2) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS PARA EL PERSONAL POLICIAL EN PTO. PIRAMIDES – EXPTE. N° 2619/11 - SIPYSP"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 62) mediante Dictamen N° 17/12, al Asesor Legal a fs. 63) mediante Dictamen N° 20/12 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 64) mediante Dictamen N° 18/12 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 45/2012**

Rawson (Chubut), 09 de marzo de 2012

VISTO: El expediente N° 31215, año 2012, caratulado: "CORFO – CHUBUT - R/Antecedentes Contratación Directa de Precios N° 02/12 s/ Ejecución de (8) perforaciones para la extracción de agua Expte. N° 00090/12"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fojas 499) mediante Dictamen N° 16/12, al Señor Asesor Legal a fojas 500) Dictamen N° 09/12 y al Contador Fiscal Subrogante a fojas 501) Dictamen N° 16/2012 CFS.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Corfo - Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente procedimiento.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 46/12**

Rawson (Chubut), 09 de Marzo de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.225, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC.PUBLICA N° 96/11 – CONST. BIBLIOTECA POPULAR KIM HUE B° PLANTA DE GAS EN TRELEW. EXPTE. N° 2762/10-SIPYSP; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 102) Dictamen N° 18/12, Asesor Legal a fs. 103) Dictamen N° 11/12 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 104) Dictamen N° 17/2012-CFS.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 47/2012**

Rawson (Chubut), 09 de marzo de 2012

VISTO: La Actuación N° 1551, año 2011, caratulada: "TRIBUNAL DE CUENTAS – Fiscalía N° 3 S/ Liquidación Licencias Adeudadas Municipalidad de El Hoyo (Inf. N° 833/11-F. 3)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 37) mediante Dictamen N° 06/12 y a fs. 39) mediante Dictamen N° 21/12.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Hágase saber a la Municipalidad de El Hoyo con copia del presente y de los dictámenes de la Asesoría Legal.-

Regístrese, notifíquese a Fiscalía N° 3 y cumplido Archívese.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 48/12

Rawson (Chubut), 09 de Marzo de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.223, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 49/11 – TERMINACION DE DOS (2) VIV. DE TRES (3) DORMITORIOS PARA PERSONAL POLICIAL EN PTO. PIRÁMIDES. EXPTE. N° 2234/11-SIPYSP; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 63) Dictamen N° 19/12, Asesor Legal a fs. 64) Dictamen N° 10/12 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 65) Dictamen N° 20/2012-CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 49/12

Rawson (Chubut), 13 de Marzo de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.222, año 2012, caratulado: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ANT. LIC. CONT. DIRECTA N° 03/2012 – (LEY N° 11) – RENOVACIÓN NÚCLEOS SANITARIOS CASA CENTRAL (EXPTE. N° 394/12-ISSYS); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 145) Dictamen N° 20/12, Asesor Legal a fs. 146) Dictamen N° 12/12 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 147) Dictamen N° 21/2012-CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 50 /2012

Rawson (Chubut), 15 de marzo de 2012

VISTO: El expediente N° 31.275, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO S/Antecedentes Contratación Directa N° 01/12 Red de Agua Potable Comuna Rural Dr. Atilio Viglione (Expte. N° 3892/11 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 77) mediante Dictamen N° 22/12, al Señor Asesor Legal a fs. 78) Dictamen N° 13/12 y al Contador Fiscal a fs. 79) mediante Dictamen N° 057/12 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

EL Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente procedimiento.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MAYDA PUGH, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04/05/12.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 22-05-12 V: 24-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: "BASSENI, SERGIO MODESTO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 1677 Año 2011) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BASSENI, SERGIO MODESTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 20 de Abril de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-05-12 V: 24-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: "DE BELVA, ZULEMA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 267 Año 2012) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DE BELVA, ZULEMA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 02 de Mayo de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-05-12 V: 24-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: "MARIGUAN, VICTORINA" (Expte. 335 Año 2011) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIGUAN, VICTORINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 11de mayo de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-05-12 V: 24-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO VEGA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Mayo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 22-05-12 V: 24-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana B. Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º Piso, en autos: "GUZMAN, GREGORIO BERNARDINO S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. Nº 584/2012, cita mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GREGORIO BERNARDINO GUZMAN, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2012.

Dra. NOELIA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-05-12 V: 24-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARISMENDI ISABEL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Mayo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 21-05-12 V: 23-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

L a Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SALEG, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Mayo de 2012.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 21-05-12 V: 23-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HARRIS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-05-12 V: 23-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RAMIREZ JUAN ESTEBAN para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "RAMIREZ, JUAN ESTEBAN S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato" Expte. N° 881/2012.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 04 de Mayo de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-05-12 V: 23-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

E Señor Juez, Dr. Marcelo Fernando Peral, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, en autos caratulados: "CARDENAS, IRMA C/MENDOZA, FRANCISCO S/Ordinario" (Expte. N° 246/2008), cita a FRANCISCO MENDOZA y ALICIA SUSANA PARADA a la audiencia del día 6 de Julio de 2012 a las 10:30 hs. a realizarse en la sede del Juzgado, a los fines de escucharla en relación al asentimiento conyugal que se requiere en autos de conformidad con lo establecido por el art. 1277 del Código Civil.

Publíquese por Tres (3) Días.  
Secretaría, 15 de Mayo de 2012.-

ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

I: 23-05-12 V: 28-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "IRIBARREN JUAN PEDRO y TOPALDA MANUELA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 131 Año 2012) cita y emplaza a herederos y acreedores para que se presenten y consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN PEDRO IRIBARREN y MANUELA TOPALDA para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos. El presente se publicará por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 19 de Abril de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretario

I: 23-05-12 V: 28-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, en autos: "NEIRA MONICA ELIZABETH S/Sucesión" Expte. 422/2012, cita mediante edictos a publicarse por Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONICA ELIZABETH NEIRA para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 09 de Mayo de 2012.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-12 V: 28-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PUGH, POLINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril, 27 de 2012.

MARIELA V. GOTTSALK  
Secretaria

I: 23-05-12 V: 28-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N. O. del Chubut, asiento en Av. Alvear N° 509 P.

Baja, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de Treinta (30) Días a heredero y acreedores de Doña IVANOFF, MARIA ELENA para que se presenten en los autos caratulados: "IVANOFF, MARIA ELENA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 157-2012 I).

Esquel (Ch), 09 de Mayo de 2012.  
 Publíquese por Tres Días.

BRUNO NARDO  
 Secretario

I: 23-05-12 V: 28-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Circn. Judicial a cargo del Dr. Miguel Angel Atbar, Juez, Secretaria Dra. Amelia Esther Sesto, con asiento en la ciudad de Belén, Catamarca, cita y emplaza por 30 Días a todos los herederos y acreedores de FERNANDO SILVA Y MARIA NELIDA RASJIDO. Publíquese Tres (3) Días.- 20 de Septiembre de 2010. En autos: (Expte. N° 502/2007) caratulado "SILVA, FERNANDO Y RASJIDO, MARIA NELIDA S/Sucesión Ab – Intestato".

Dra. AMELIA ESTHER SESTO  
 Secretaria Civil y Comercial

I: 23-05-12 V: 28-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por Treinta Días quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JORGE ALBERTO SNYDERS, en autos: "SNYDERS, JORGE ALBERTO S/Sucesión" (Expte. N° 534/12).- Publíquese por Tres Días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 17 de Abril de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
 Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-12 V: 28-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho,

Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por Treinta Días quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes Doña MARIA DEL CARMEN SANCHEZ y Doña SUSANA BEATRIZ TORRES, en autos: "SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN y TORRES SUSANA BEATRIZ S/Sucesión AB-INTESTATO" (Expte. N° 566/12).- Publíquese por Tres Días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
 Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-12 V: 28-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por Treinta Días quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ELIANA CATILICAN ALVARADO, en autos: "CATILICAN ALVARADO, ELIANA S/Sucesión" (Expte. N° 722/12).- Publíquese por Tres Días en el "Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
 Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-12 V: 28-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por Treinta Días quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ANTONIETA EMILSE MEDINA, en autos: "MEDINA, ANTONIETA EMILSE S/Sucesión" (Expte. N° 842/12.- Publíquese por Tres Días en el "Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 15 de Mayo de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
 Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-12 V: 28-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad,

Secretaría N° 2, a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Tres (3) Días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANUNCIACION ROSA BARSAMINI, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten en los autos caratulados: "BARSAMINI, ANUNCIACION ROSA S/Sucesión" (Expte. N° 235/12).- Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 20 de 2012.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-12 V: 28-05-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres a mi cargo, cita y emplaza por Treinta Días mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ANA BELTRAN VDA. DE VIDAL, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "BELTRAN VDA. DE VIDAL, ANA S/Sucesión Testamentaria" (Expte. N° 444/2012.), que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 03 de Abril de 2012.-

Dra. NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-12 V: 28-05-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JORGE JUAN CLARKE y por el Sr. PATRICIO RICARDO CLARKE en los autos caratulados: "CLARKE, JORGE JUAN y CLARKE PATRICIO RICARDO S/Sucesión" (Expte. N° 880/2012).-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2012.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-12 V: 28-05-12

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° TRES a cargo de la Dra. ROSSANABEATRIZ STRASSER, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/OTALORA ENZO S/EJECUTIVO" Expte. N° 1575/2009, que el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 02 de Junio de 2012, a las 12,30 hs, en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia EL 50% INDIVISO DEL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARCELA 12, MANZANA 107, SECTOR 17, CIRNCUNSCRIPCION 1, DEL B° PUEYRREDON SITO EN CALLE CALLAO 793 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, DEPARTAMENTO ESCALANTE, con todo lo plantado y edificado.- Se deja constancia que el 50% indiviso del inmueble es propiedad del Sr. OTALORA ENZO DNI. 21.353.186.- El inmueble se encuentra ocupado, la vivienda es de material, posee todos los servicios.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 01/12/2011 Registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario año 2007 ( 09 a 12) – 2008 (02-12) – 2009 (01-12) – 2010 (01-12) – 2011 (01-11) por \$ 1.343,03.- Tasas de Higiene urbana adeuda año 1998 ( 11 a 12) – 1999 (01-12) – 2000 (01-12)- 2001 (01-12) - 2002 ( 01 a 12) - 2003 (01-12) - 2004 (01-12) - 2005 (01-12) - 2006 (01-12) - 2007 (09-12) - 2008 (02-12) - 2009 (01-12) - 2010 (01-12) - 2011 (01-11) - por \$ 7.556,54.- Redes No tiene Deuda.- Pavimento Registra obra al cobro pavimentación (31/03) Plan 120 cuotas de \$ 25,00 c/una de las cuales adeuda cuotas N° 89 a 120 por \$ 1.326,81.- Registra obra al cobro pavimentación (31/39) Plan 60 cuotas de \$ 183,00 c/una de las cuales adeuda cuotas N° 01 a 37 por \$ 8.816,94.- Cobros Judiciales al 05/12/11 registra deuda Pda. 23190 en concepto de I. Inmobiliario y Pavimento según B.D. 01-17291, 31-4343/6179 por \$ 10.318,25.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 43.404,00) y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por el art. 28, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- Informes Martillero Público Andrés Zarate (0297-156234246)

Comodoro Rivadavia 15 de Mayo de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-12 V: 24-05-12

**EDICTO DE REMATE**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° DOS, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO S.A C/ RAMOS MARCELO ALEJANDRO S/EJECUTIVO" Expte. N° 3456/2009, que el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 02 de Junio de 2012, a las 12,30 hs, en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO RANGER XL 4X2 2.8L D, TIPO PICK UP, MOTOR MARCA INTERNATIONAL N° C20149157, CHASIS MARCA FORD N° 8AFDR10F14J339313, AÑO 2004, DOMINIO EHJ-346, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 25/11/2010 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 11/2009 A 02/2010 – 11/2010 por \$ 285,95.- Dirección Cobros Judiciales al 25/11/10 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1: al 26/11/2010 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3: al 29/11/2010 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2: al 26/11/2010 No registra deuda en concepto de acta de infracción.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia , 16 de Mayo de 2012.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-12 V: 24-05-12.

**EDICTO DE REMATE**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° CUATRO a cargo de la Dra. VIVIANA MONICA AVALOS, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ DANIEL ALBERTO LEZCANO Y MARCELA FABIANA REMENTERIA S/EJECUTIVO" Expte. N° 2422/2009, que el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 02 de Junio de 2012 a las 12,30 horas en calle Ameghino 1513

de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA CHEVROLET N° 7H5026158, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSB19N05R121432, AÑO 2005, DOMINIO ESH-634, Propiedad del demandado Sr. LEZCANO DANIEL ALBERTO (DNI. N° 20.514.706).- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 14/04/2010 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 02/2005 a 03/2010 por \$ 3.889,75.- Dirección Cobros Judiciales al 19/04/2010 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1: al 20/04/2010 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3: al 22/04/2010 Registra acta de infracción N° 295512 de fecha 24/11/2008 por \$ 150,00.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2: al 20/04/2010 registra deuda en concepto de acta de infracción Sentencia N° 2985/05 por \$ 116,00, Acta N° 4339 por \$ 1.000.- Acta N° 272656 por \$ 1.000.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 15 de Mayo de 2012.

NOELA GRABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-12 V: 24-05-12.

**EDICTO****BEST TRIP SRL  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de Asuntos Jurídicos de la Inspección General De Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por Instrumento de Constitución: Escritura N° 105, autorizada el 15/3/2012 por el Escribano Juan Ángel Campelo Socios: Alejandro Agustín Feijoo, con DNI N° 24.777.345, argentino, nacido el 23/7/1975, soltero, agente marítimo, domiciliado en calle Ramos Mejias N° 393 de Comodoro Rivadavia y Ariel Fabio Feijoo, con DNI N° 18.013.587, argentino, nacido el 8/3/1966, soltero, comerciante, domiciliado en calle Ramos Mejía N° 393 de Comodoro Rivadavia DOMICILIO: tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia. PLAZO DE DURACION: 99 años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, tanto en el país como en el exterior, a las



siguientes actividades: a) Alquiler de vehículos de todo tipo, con o sin chofer, de volquetes, porta contenedores, tanques cisterna, hidrogruas, minipalpas y demás automotores, que podrá comprar y comercializar y reparar en talleres propios o de terceros; b) el transporte de personas y la realización de viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el País o en exterior. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio.- CAPITAL: \$ 60.000, dividido en 600 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una, el socio Ariel Fabio Feijoo suscribe 60 cuotas sociales y el Socio Alejandro Agustín Feijoo 540 cuotas sociales.- ADMINISTRACION: y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. FISCALIZACION: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley de sociedades se podrá prescindir de la sindicatura. ACUERDO: 1) Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Ariel Fabio Feijoo suscribe 60 cuotas sociales y Alejandro Agustín Feijoo suscribe 540 cuotas sociales. Cada socio integra en este acto el 25% del capital en efectivo, lo que hace un total integrado de \$ 15.000,00. El saldo será integrado ante de los dos años. 2) Designan Gerente al socio Ariel Fabio Feijoo. 3) Sede Social: calle Ramos Mejia N° 393.-

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Director  
Insp. Gral. De Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 23-05-12.

### EDICTO

#### OMNIMED SRL CONSTITUCION

Por disposición del Dr. Director de la Inspección Gral. De Justicia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.- Constitución de "OMNIMED SRL", por Escritura N° 50 F° 85, de fecha 16/03/2012 pasada ante la Escribana María Lucrecia Leiva, Reg. 59 del Chubut.- Socios Claudio Lucio HAM con documento nacional de identidad número 12.791.754, de nacionalidad argentina, de profesión médico estado civil casado, nacido el 08 de Septiembre de 1958, posee clave única de identificación tributaria número 20-12791754-0, domiciliada en calle Enzo Rossi 3148 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de paso por esta ciudad; Daniel Horacio CIESA con documento nacional de identi-

dad número 21.638.146, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Noviembre de 1970, de estado civil casado, de profesión empleado, posee clave única de identificación tributaria número 20-21638146-8, domiciliado en Alberto Buzzi 225 de Barrio Roca de esta ciudad; y Roberto Daniel SLIKERMAN con documento nacional de identidad número 13.253.077, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Septiembre de 1956, de estado civil divorciado, de profesión médico, posee clave única de identificación tributaria número 20-13253077- domiciliado en Rivadavia N° 364, de esta ciudad Domicilio Legal: Comodoro Rivadavia. Duración: 90 años. Objeto a) a) compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación y provisión de aparatos, instrumental, prótesis, material descartable, accesorios, productos químicos en general, metales y metaloides para laboratorio, y en general todo lo que concierne a la actividad médica, odontológica farmacéutica y estética. B) Podrá desarrollar su actividad mediante la representación, consignación comisión, alquiler y/o distribución de aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión para fisicoquímica, colorímetros, fotoeléctricos, polarímetros, bombas de aspiración, instrumental, prótesis y cristales oculares, audiológicas. Aparatos, placas y elementos para radiografías, equipos de rayos X, instrumental, aparatos y equipos para odontología. C) Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directa o indirectamente se vincule al objeto social.- En el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio.- Capital: PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), representado por novecientas cuotas de cien (\$ 100,00) Pesos valor nominal cada una. Administración: Dos de los socios en forma conjunta, que revestirán el cargo de gerentes.- Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Sede Social: Calle Rivadavia 364, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. GERENTES: Daniel Horacio CIESA con documento nacional de identidad número 21.638.146, y a Roberto Daniel SLIKERMAN, con documento nacional de identidad número 13.253.077.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Director  
Insp. Gral. De Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 23-05-12.

#### AVISO DE COMERCIO DULCE JUANA

María Paula Sabater, DNI N° 22.632.566, CUIT 27-22632566-8, casada, con domicilio en calle Acorazado Belgrano 177, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, informa que transferirá a favor de Sr. Héctor Orlando Allende, DNI 11.444.092, CUIT 20-11444092-3, casado, con domicilio en Berutti 350, de la ciudad de

Puerto Madryn, el fondo de comercio que situado en la calle Villarino 201, que gira como kiosco, despensa y carga virtual con el nombre de fantasía "Dulce Juana" integrado por el nombre comercial y bienes de uso, sin personal, libre de cualquier deuda, reclamo, opción, prenda y/o gravamen. Reclamos de ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio deberán ser presentados en 28 de Julio 46, 5° Piso de la Ciudad de Puerto Madryn (Estudio Gonzalez Lernoud & Asociados) en el horario de 9:00 a 12:00 y 16:00 a 18:30 hs.

Atención: Dr. Guillermo Walter.

I: 22-05-12 V: 29-05-12.

---

**TIRO FEDERAL ARGENTINO  
"GRAL. CONRADO VILLEGAS"**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GRAL. ORDINARIA**

El Tiro Federal Argentino "General Conrado Villegas" de la ciudad de Rawson, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de Junio de 2012 a las 15:00 hs. en las instalaciones de la Institución, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Elección de dos asociados para que, juntamente con el Presidente firme el Acta respectivo.
- 2) Exposición de los motivos de la realización fuera de término.
- 3) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Aprobación de la Memoria y Balance General por el Ejercicio cerrado el 31/01/2012 e informe del órgano de fiscalización.
- 5) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y órgano fiscalizador por el período establecido que corresponda según Estatuto de la Institución.

Se recuerda a los Señores asociados que, de acuerdo a los Estatuto Sociales:

- a) Si transcurrida una hora de la hora fijada no se reuniera el quórum legal, se sesionará válidamente con el número de asociados presentes;
- b) Para estar presente en la Asamblea, el socio debe encontrarse el día con la Tesorería.

LACOMISION DIRECTIVA

SALVADOR BONACHEA  
Presidente

I: 21-05-12 V: 24-05-12.

---

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW  
CONVOCATORIA**

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew hace saber que por resolución N° 22/12, se ha convocado a todos los matriculados que integran el padrón electoral a la Asamblea a reali-

zarse el 26 de junio de 2012, a las 19:00 horas, en su sede, sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, para elegir la totalidad de los integrantes del Directorio, del Tribunal de Disciplina y del Revisor de Cuentas por vencimiento del mandato.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 30, 31, 32, 38, 39, 45, 46, 62 sig. y conc. de la Ley XIII – N° 11 y en los términos y con el alcance de las resoluciones N° 15/12, 21/12 y 22/12. Quedando el texto de esta última, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio, al igual que el padrón a utilizarse en los comicios.

EL DIRECTORIO

I: 21-05-12 V: 23-05-12.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor RODRIGUEZ, JORGE RAUL  
A Jenkins 1421 – Casa N° 104  
B° "274 Viviendas – Plan Federal II  
9100 - Trelew – CHUBUT

Se notifica al Señor RODRIGUEZ, Jorge Raúl, DNI N° 05.413.810, de la siguiente Resolución, Rawson Ch.24 de Abril del 2012, VISTO: El Expediente N° 3074/10–SIPySP/IPV; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 574/09–IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor RODRIGUEZ, Jorge Raúl, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 104 del Barrio "102 Viviendas – Renglón II" – Código 857, perteneciente al conjunto habitacional "274 Viviendas – Plan Federal II" de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no-ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/11, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, son facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 574/09-IPVyDU a favor del Señor RODRIGUEZ, Jorge Raúl, DNI N° 05.413.810, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 104 del barrio "102 viviendas-Renglón II" – Código 857, perteneciente al Conjunto Habitacional "274 viviendas – Plan Federal II" de la ciudad de Trelew, por-no ocupación.- Artículo 2°.- En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1° los Señores RODRIGUEZ, Jorge Raúl DNI N° 05.413.810 y TALQUENCA, Siria Olga LC N° 05.993.376, quedan impedidos de acceder en el futuro como

adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Área de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución Nº 1174/12-IPVyDU – Firma Arquitecto Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
RAWSON, 07 de Mayo de 2012.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MONTIAN ADRIANA MABEL  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 21-05-12 V: 23-05-12.

#### AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 12/12

OBRA: "Ampliación y Refacción Centro de Salud B° Jorge Newbery".

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.429.013,48).

Plazo de Ejecución: Doscientos Diez (210) Días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 14.290,13.

Capacidad de ejecución anual: \$ 2.449.737,39 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av 25 de Mayo 550 Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: El día Martes 19 de Junio de 2012, hasta las 10:30 hs. en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 19 de Junio de 2012, 11:00 horas, en sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 21-05-12 V: 28-05-12.

#### EN AR SA ENERGÍA ARGENTINA S.A.

#### AVISO DE LICITACIÓN

**"AMPLIACIÓN E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA PUERTO MADRYN".**

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ENARSA Nº EE 06/2011

#### OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la contratación de la ampliación e incremento de la capacidad de transporte correspondiente a la Estación Transformadora Puerto Madryn de TRANSENER.

#### RETIRO DEL PLIEGO

Hasta diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre Nº1, de lunes a viernes, de 11 a 16 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la Av. del Libertador 1068, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### CONSULTAS AL PLIEGO

Hasta diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre Nº1, de lunes a viernes, de 11 a 16 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Hasta el día 21 de junio de 2012, a las 12:30 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto según Circular Aclaratoria Nº 13/12).

#### APERTURA DE OFERTAS

Día 21 de junio de 2012, a las 13:00 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto según Circular Aclaratoria Nº 13/12).

ENERGÍA ARGENTINA S.A. comunica que ha dictado las Circulares Aclaratorias Nº 1/2012, Nº 2/2012, Nº 3/2012, Nº 4/2012, Nº 5/2012, Nº 6/2012, Nº 7/2012, Nº 8/2012, Nº 9/2012, Nº 10/2012, Nº 11/2012, Nº 12/2012 y Nº 13/2012.

El texto de las circulares podrá consultarse en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, y se encuentra a disposición de los interesados en la página web de ENARSA:

www.enarsa.com.ar.

#### FIRMA

Dr. Ricardo A. Cabrera, Apoderado de Energía Argentina S.A. (ENARSA), conforme Poder General de Administración de fecha 10 de junio de 2011 pasado al folio 269, del Registro Notarial de la Ciudad de Buenos Aires 1859.

I: 08-05-12 V: 28-05-12.

---

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 04/12

Objeto: “**Adquisición de equipamiento para Videoconferencia para la ciudad de Trelew y equipamiento concentrador para Rawson**”.

**Fecha de Apertura:** 04 de Junio de 2012 a las 11:00 (once) horas.

**Plazo presentación de ofertas:** Hasta el día 04/06/2012 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

**Lugar de Apertura de las ofertas:** En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

**Entrega de Pliegos:** Los Pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – T.E. 02965 482331, Int. 116.

**Delegación Contable:** Comodoro Rivadavia – Pellegrini 655 Planta Baja. Tel. 0297-4470173/Interno 232 0 223.

I: 22-05-12 V: 24-05-12.

---

### PROVINCIA DEL CHUBUT

#### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

**LICITACION PUBLICA N° 001/2012** “PROVISION DE PROTESIS, IMPLANTES Y ELEMENTOS DE USO DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGICA”.-

#### MODIFICACION FECHA APERTURA DE OFERTAS

\* Expediente N° 778/2012.

\* Fecha de Apertura: 05 de Junio de 2012.

\* Hora de Apertura: 11:00 Hs.

\* Lugar de Apertura: Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

\* Presupuesto Oficial: PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 03/100 (\$ 19.712.641,03).

\* Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

\* Objeto: “Provisión de Prótesis, implantes y elementos de uso en cirugía ortopédica y traumatológica para la Obra Social SEROS CHUBUT del ISSyS”.

\* Plazo de Contratación un (1) año.

\* Costo del Pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

\* Consulta y venta de Pliegos: Depto. de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

I: 23-05-12 V: 29-05-12.

---

### MUNICIPALIDAD DE RAWSON

#### LICITACION PUBLICA N° 01/12

**OBJETO: Compra de carne equina.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos (\$ 145.600,00).

**MONTO DE LA GARANTIA:** Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.

**FECHA DE APERTURA:** 28 de Mayo de 2012, a las diez (10:00) horas.

**LUGAR DE APERTURA:** Oficina de Licitaciones y Compras, sito en Av. Maíz 28 (Edificio El Sheik), Rawson Chubut.

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Secretaría de Producción, sita en A. Maíz 28 (Edificio El Sheik) Piso 1° de Rawson – Tel. (0280) 4484864.

P: 14, 18 y 23-05-12.

---

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A

#### LICITACION PUBLICA N° 16-AVP-2012

**OBJETO: Obra: Pórtico Grúa Taller Central Rawson (Chubut) – Ubicación: Taller Central Conservación – Departamento Rawson.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 377.000,00.-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del total del Presupuesto Oficial.

**GARANTIA DE CONTRATO:** 5% del valor total adjudicado.

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** \$ 577,00.-

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 01 de Junio de 2012 a las 12:00 hs., en ésta Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

**LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS:** Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 - CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

**LUGAR DE CONSULTA:** Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 09-05-12 y 23-05-12